

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00365
Demandante: LINA MARÍA RAMIREZ FORERO
Demandado: ELSA CORTES Y OTROS
Fecha Auto: 8 de junio de 2023.

Estando al despacho el presente asunto, de manera oficiosa, tomando en cuenta que se programó audiencia dentro de esta usucapión, para los fines del artículo 373 del CGP, el próximo 14 de junio de 2023 a la hora de las 10:00 a.m., fecha y hora que ya estaba señalada con bastante antelación, dentro de otro asunto civil aquí cursante, por lo que se hace necesario reprogramar la vista pública aquí convocada, en los mismos términos y para los mismos fines, la cual se señala para el **27 de junio de 2023 – 10:00 a.m.** Comuníquesele esta decisión a los apoderados de las partes y demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de **09 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb27991398f3034f8f752418c8e695213fd4296fe04faf0bd77f9119c4af7f7**

Documento generado en 08/06/2023 06:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>